Estudio del Sector

"Adquirir bonos canjeables con destinación exclusiva para dotación labor de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."

CONTENIDO

Estudio del Sector 1
CONTENIDO 1
I. Aspectos generales del mercado 2
A. Entorno económico 2
2. Variables económicas que afectan el sector: 9
1. Gremios y asociaciones del sector 12
B. Marco regulatorio 14
II. Análisis de la oferta y demanda 15
A. Análisis del mercado 15
1. Proveedores 16
2. Estudio de la demanda 17
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 21
II. Implementación Decreto 142 de 2023 22
IV. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 23
B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso 23
III. Conclusiones 26

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe *"hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.[1]*

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la prestación de los servicios de compra y venta para adquirir bonos de dotación de vestido de labor, destinados a algunos funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

En el sector terciario de servicios donde se encuentran empresas que comercializan prendas de vestir con calzado, según el objeto de dotación de labor y al mismo tiempo encontramos las empresas que sirven de intermediarios para emitir los bonos que son canjeables para las prendas antes mencionadas, estas entidades ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas ya que contribuyen en el desarrollo económico, social y medioambiental del país.

En este sentido este factor satisface las necesidades operativas y comerciales o cualquier otra naturaleza que requieran los consumidores como otras empresas e industrias, la compra de bonos de dotación ayuda a la resolución de problemas de servicios en un área específica, como lo es en este caso recursos humanos, esto ayuda al funcionamiento de diversas formas productivas y también en comercialización de las cadenas productivas.

Las entidades están obligadas a entregar dotación para sus funcionarios, como las empresas transportistas, empresas de limpieza, servicios técnicos o de reparación, empresas de prestación de servicios donde cuentan con personal que devengue menos de dos salarios mínimos legales

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co.

vigentes y deban aportar legalmente por ley la dotación a su personal. Muchas entidades por seguridad y evitar reprocesos en la entrega se suministros de dotación optan por la entrega del servicio de bonos canjeables el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales son servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios, en la cual se encuentra la compra y venta de bonos para vestido de labor. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

En este sentido, el presente proceso está orientado a la Adquisición de bonos canjeables con destinación exclusiva para dotación labor de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por lo que el Consejo Superior de la Judicatura requiere a efectos de cumplir con la obligación de índole legal, suministrar de forma gratuita, vestido de labor al personal vinculado que devengue una remuneración mensual inferior a dos veces el salario mínimo legal mensual vigente y que haya laborado por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida. El suministro de dotación de calzado y vestido de labor, como prestación nació como un derecho a favor de los servidores públicos que prestan sus servicios en la Rama Ejecutiva y se encuentra consagrado en la Ley 70 de 1.988, su decreto reglamentario 1978 de 1.989 y el artículo 3 del Decreto 81 de 1.990

Para el caso de la Rama Judicial, este beneficio se hizo extensivo sólo a su parte administrativa, según lo regulado por el artículo 3 del Decreto 81 de 1.990, norma ésta que establece:

"… ARTICULO 3. Los empleados actualmente vinculados o que posteriormente se vinculen a la planta de personal de la Dirección Nacional y oficinas seccionales de la Carrera Judicial (hoy Dirección Ejecutiva y Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial) que no continúen disfrutando de las primas de antigüedad, ascensional y de capacitación de la Rama Jurisdiccional, tendrán derecho al reconocimiento y pago si fuere el caso de los incrementos de antigüedad, de la bonificación por servicios prestados, de la bonificación especial por recreación y dotación de calzado y vestido de labor, de conformidad con las disposiciones pertinentes que para el efecto rigen a los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional, comprendidos por el sistema general de nomenclatura, clasificación y remuneración de cargos… ".

De otro lado, en el concepto 08SE2019120300000009386 del 18 de marzo de 2019 expedido por el Ministerio del Trabajo se concluye, entre otros, que la dotación está compuesta por un vestido y por un par de calzado estando el empleador obligado a entregarla tres veces al año, completa, acorde a las necesidades y al ambiente en que se desarrolle el trabajador.

También, señala que, en caso de incumplimiento en el suministro de la dotación de calzado y vestido de labor en las condiciones establecidas por el legislador, el empleador podrá incurrir en las multas equivalentes al monto de una (1) a cinco mil (5000) salarios mínimos legales vigentes, según lo consagra el Artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo, según criterio del Inspector del Trabajo.

Se debe precisar que el derecho a percibir esta prestación social y la correlativa obligación de su

entrega para la entidad no surgen sino hasta las fechas expresamente señaladas en la norma, es decir, 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, razón por la cual tendrá derecho a ella el servidor que para esas fechas esté o haya devengado en el cargo de planta una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente y que haya prestado el servicio el periodo mínimo de 3 meses dentro del periodo legal de causación.

La Unidad de Recursos Humanos en la descripción de necesidad para el aval justifica la adquisición en los siguientes términos: "Que el presidente de la República mediante Decreto número 2292 del 29 de diciembre de 2023 fijó el aumento del 12% para el salario mínimo, ubicándose en $1.300.000. Que se proyecta para el año 2024 un aumento en la escala salarial para los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del 10,88%, correspondiente al incremento porcentual del IPC total en 2023 certificado por el DANE, más uno punto seis por ciento (1.6%); en consecuencia, la asignación básica de los Asistentes Administrativos Grado 4 quedará en $2.012.833 y la asignación básica de los Asistentes Administrativos Grado 5 quedará en $2.554.259, es decir, devengan una asignación básica mensual inferior a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes

En consecuencia, a efectos de cumplir con la obligación de índole legal de suministrar de forma gratuita, vestido de labor al personal vinculado que devengue una remuneración mensual inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, con fundamento en la información suministrada por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se encuentra necesaria la contratación para la adquisición de los bonos canjeables (Gift Card / Ordenes de Entrega) con destinación exclusiva para vestido y calzado de labor del primer cuatrimestre (enero, febrero, marzo y abril); segundo cuatrimestre (mayo, junio, julio y agosto); y tercer trimestre (septiembre, octubre, noviembre y diciembre) con el fin que los empleados escojan la dotación que corresponda a la labor que desempeñan, asegurando el bienestar al personal de la Dirección Ejecutiva, con derecho a este beneficio.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2023, el PIB, crece 0.3% respecto al mismo periodo de 2022, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

[2] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 19 de febrero de 2024, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado del año 2023 son:

a) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
b) Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
c) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Adicional en lo corrido del año 2023 respecto al mismo periodo del año anterior el producto interno bruto presenta un crecimiento del 0,3% y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

a) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
b) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
c) Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Realizando una validación con el trimestre anterior, el producto interno bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario va creciendo un 0,04%, esto se explica debido a que las actividades financieras y de seguros crece 4,7%, las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7% y las actividades de Información y comunicaciones crece 1,8%.

Este servicio de Bonos Canjeables se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales son servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

A lo largo y ancho del país, se llevan a cabo una gran variedad de entidades que adquieren bonos o tarjetas canjeables, estos son emitidos por empresas privadas, gremios, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y entidades de gobierno, entre otros, los cuales contribuyen al país en la economía. Frente al mercado de bonos canjeables, estas tienen como objeto la emisión, comercialización y reembolso de bonos (vales) o tarjetas con valores nominales intercambiables por productos y/o servicios en diferentes establecimientos a nivel nacional. Además, estos generan efectividad en los procesos pues ofrecen beneficios como:

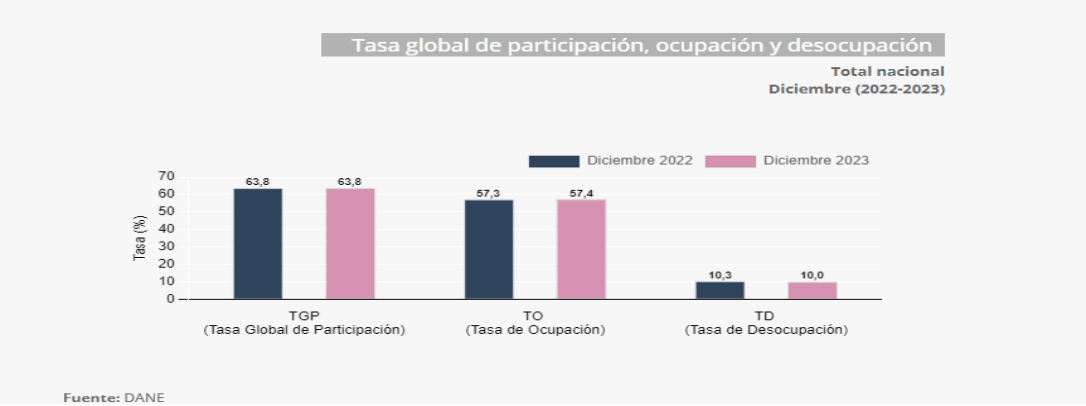
- ✓ Se asegura la entrega de la dotación legal a cada funcionario de la entidad la cual no puede ser entregada en dinero, así cumpliendo la norma establecida y reglamentada en la Ley 70 de 1988, Decreto 197 de 1989 articulo 3 del Decreto 81de 1990.
- ✓ Da la posibilidad a los funcionarios de elegir lo que ellos desean usar, para su entorno laboral.

- ✓ Se genera seguridad al momento de realizar las entregas de los productos (Vestido y Calzado).
- ✓ Da seguridad al momento de la compra del vestido y calzado, ya que se va a adecuar a las tallas y medidas precisas, por tal motivo no se van a generar devoluciones ni reprocesos, tampoco se incurre en la falta de dotación a los funcionarios.
- ✓ Se tiene variedad al momento de escoger en el comercio de prendas de vestir, teniendo en cuenta el código de vestido de la entidad y área donde el funcionario se encuentre ubicado.

Con lo descrito anteriormente podemos ver que el sector de servicios de compra y venta para bonos o tarjetas canjeables de dotación de labor es un principal beneficio una rentabilidad constante y regular, esto lo convierte en una herramienta de inversión segura y estable a largo plazo, adicional a esta los bonos proporcionan una protección contra la inflación y los cambios en los tipos de intereses del mercado, aun cuando para determinar el valor del bono se tuvo en cuenta el factor inflación.

1. Análisis del mercado Laboral

Analizada la tasa de desocupación total nacional se constató que, para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente**.** La tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 0,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.



El número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales). [3]

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#:~:text=Desde%20la%20perspectiva%20del%20RELAB,incluyendo%20actualizaciones%20a%20un%20mes

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Cuentas nacionales[4]

En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 10,0 %. En las trece ciudades y áreas metropolitanas para el último mes de 2023 fue de 10,2 % mientras que para el mismo periodo del año anterior fue del 10,8 %. •

La tasa de desocupación para el total nacional en diciembre de 2023 fue del 12,2 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 8,4 %, con una brecha de género de 3,8 puntos porcentuales (p.p.).[5]

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, la compra y venta de bonos canjeables para dotación de labor se clasifica dentro de la categoría G4610 el cual es “comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata”, G4641 “Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico”, G4643 “Comercio al por mayor de calzado”, G4751 “Comercio al por mayor de calzado”, G4771 “Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados”, G4772 “Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados”, G4774 “Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados”, G4782 “Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles” y G4799 “Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados”.

Así pues, analizando la actividad de servicios para la compra y venta (entrega) de bonos canjeables para dotación de labor decrece un -0.9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. De igual manera para el comercio al por mayor y al menor decrece en un-2,7% como se evidencia en la siguiente gráfica.

[4] 4https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-dic2023.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

: DANE, Cuentas nacionales[6]

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con compra y venta, son empresas que generan bonos canjeables, los cuales son emitidos por empresas privadas, gremios, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y entidades de gobierno, entre otros, debemos resaltar que el servicio de bonos canjeables engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, estos servicios se ofrecen con el fin de satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo y para la presente necesidad se gestionaran para cumplir con una obligación legal de dotación que se le debe garantizar al servidor público para el desarrollo de sus actividades laborales los cuales se identifican de la siguiente manera:

CÓDIGO CLASE O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80111707	Necesidades de dotación de personal técnico permanente
91111703	Servicios de compra de vestuario
80141600	Actividades de ventas y promoción

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[7]

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023

[7] Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios). Estas actividades laborales se identifican de la siguiente manera[8]

ITEM	Código UNSPSC	Producto	Clase
1	91111703	Servicios de compra de vestuario	
2	80141600	Actividades de ventas y promoción	Actividades de ventas y promoción
3	80111707	Necesidades de dotación de personal técnico permanente	

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra

2. <u>Variables económicas que afectan el sector:</u>

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y la TRM, teniendo en cuenta al impacto que tiene en el proceso de adquisición de bonos canjeables en la determinación del valor del mismo.

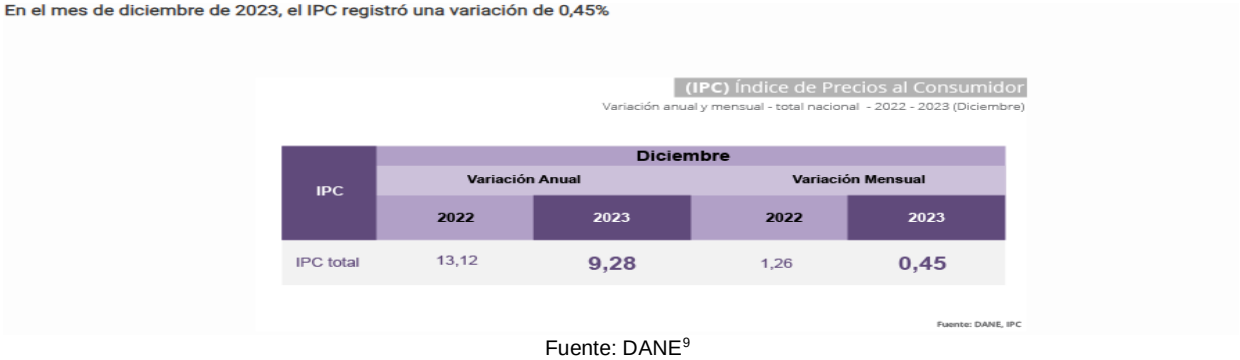
Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios atravésdel tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a losproductos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, enlos precios de una economía.

AÑO	IPC %
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

[8] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios



Fuente: DANE[9]

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica



Fuente: Banco de la República, TMR[10]

A la fecha de hoy 29 de febrero del 2024, la TMR con fuente del banco de la república presenta muchas variaciones en el último mes los cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 29/02/2024 09:55:42	
Fecha	**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**
30/01/2024	$ 3.918,93
01/02/2024	$3.915.56
01/02/2024	$ 3.915,56
02/02/2024	$ 3.889,05

9 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[10] *Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar). (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de enero de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm*

03/02/2024	$ 3.928,11
04/02/2024	$ 3.928,11
05/02/2024	$ 3.928,11
06/02/2024	$ 3.975,74
07/02/2024	$ 3.950,57
08/02/2024	$ 3.962,23
09/02/2024	$ 3.954,68
10/02/2024	$ 3.926,08
11/02/2024	$ 3.926,08
12/02/2024	$ 3.926,08
13/02/2024	$ 3.915,28
14/02/2024	$ 3.929,00
15/02/2024	$ 3.916,61
16/02/2024	$ 3.909,89
17/02/2024	$ 3.917,84
18/02/2024	$ 3.917,84
19/02/2024	$ 3.917,84
20/02/2024	$ 3.917,84
21/02/2024	$ 3.912,97
22/02/2024	$ 3.930,26
23/02/2024	$ 3.935,64
24/02/2024	$ 3.949,36
25/02/2024	$ 3.949,36
26/02/2024	$ 3.949,36
27/02/2024	$ 3.963,08
28/02/2024	$ 3.935,59
29/02/2024	$ 3.933,56

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm [11]

En este orden de ideas en el presente estudio del sector la TMR por el periodo de tiempo que infiere la prestación del servicio se podrían presentar afectaciones conforme a la variable de exposiciones que puedan surgir en el mundo, estas variables pueden ser, posibles pandemias, siniestros catastróficos, eventualidades naturales, entre otras que puedan llegar afectar la producción comercial del país y del mundo. Conforme a esto debemos tener presente que para el presente estudio se pueden evidenciar incrementos y bajas conforme a la inflación y a la TRM.

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra actores y servicios, que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

[11] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

2.1 Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores para la Adquisición de bonos canjeables.

La cadena productiva del sector en lo referente con los bonos dotación labor, se compone de las empresas de textiles en lo relacionado en el diseño y fabricación de prendas a entregar y el gremio de la marroquinería parta la elaboración y entrega del calzado.

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra actores y servicios, que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

1. Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de servicios de compra y venta de bonos canjeables. Estas empresas desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y comercio en el país, entre estos se encuentran algunos:

- **Fenalco**: Federación Nacional de Comerciantes: Es una organización colombiana que busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país, Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio. Para esto busca la justicia social, lucha por afianzar las instituciones democráticas y promueve la solidaridad gremial, eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al Gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país.[12]
- **Andi**: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.[13]
- **Analdex**: Asociación Nacional Comercio Exterior.[14]
- **Acicam**: Asociación Colombiana del Calzado del Cuero sus manufacturas. [15]
- **Atit:** Asociación de Técnicos de la Industria Textil**: A**sociación de ámbito estatal, sin ánimo de lucro y que se rige por la vigente Ley de Asociaciones**.** Pretende aglutinar a todas las personas que ejercen funciones «técnicas» en el sector **textil/confección**, desde la manufactura de fibras hasta la confección, pasando por la hilatura, tejeduría de calada y punto, telas no tejidas, cuerdas, redes y trenzados; tintorería, estampación y acabados; diseño y confección; tanto de textiles para la indumentaria como para el hogar y textiles de

[12] ttps://es.wikipedia.org/wiki/Federaci%C3%B3n_Nacional_de_Comerciantes_(Colombia
[13] https://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci%C3%B3n_Nacional_de_Industriales
[14]https://www.analdex.org/
[15] https://es.wikipedia.org/wiki/ACICAM

uso técnico.[16]



Empresas Integrantes de asociaciones:

- Arturo Calle: Son líderes nacionales en la confección y comercialización de prendas de vestir para hombre cumpliendo estándares internacionales de calidad, con proyección en el mercado Latinoamericano, de tal forma que cuenta con puntos de venta en las principales ciudades del país y en el exterior.

- Falabella: Son la marca de Retail preferida y más querida por las mujeres y hombres ya que enriquece la vida de los consumidores con una propuesta de experiencia aspiracional, actual y conveniente, colaborando al desarrollo personal y profesional de sus empleados.

- Sodexo: Es la mejor empresa de calidad esta contribuye al desarrollo económico, social y del medio ambiente de las comunidades, regiones y países en las que operan, esta empresa es un vínculo con varias organizaciones las cuales para la adquisición de prendas de vestir y calzado.

- Inversiones BRT: Es una empresa ubicada en Colombia, con sede principal en Bogotá D.C. y su operación se basa en la fabricación de prendas de vestir sector.

- Dgerard My SAS: Esta empresa se dedica al comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

- CI Morasu SAS: Esta empresa se dedica a confección de prendas de vestir excepto prendas de piel.

[16] https://www.asociaciontit.org/

- Cardinn: La compañía se dedica a la producción y distribución de camisas de vestir de la marca nacional Branson, para el mercado local de El Salvador. En 1979 amplía sus operaciones al adquirir la licencia para fabricar y distribuir la marca internacional Pierre Cardinn, para Centro América y el Caribe.

- People Pass: Es una compañía especializada en remuneración laboral y compensación flexible, experta en la administración y gestión de beneficios, manejo del control y organización del gasto corporativo y es la mejor solución para los pagos de premios e incentivos mediante bonos y vales electrónicos de la franquicia VISA. Adicional tiene muchos convenios con entidades.

- Kosta Azul: Es una empresa que comercializa y produce artículos de óptima calidad orientados a superar las expectativas de los clientes, desarrollan el potencial del talento humano, como base para el logro de sus objetivos, generando rentabilidad y crecimiento.

- Éxito: Esta empresa piensa continuamente en las condiciones ideales para sus clientes, manejan un amplio portafolio de productos entre ellos prendas de vestir de diferentes empresas con las cuales cuentas con convenio, se enfocan en el cliente, innovación, ética y cumplimiento, trabajo en equipo y está orientado a las acciones al mercado de sus clientes.

- Metro: Ser líder en la comercialización de productos de consumo, satisfaciendo las necesidades de los clientes por encima de sus expectativas, brindándoles productos de calidad y con excelencia en el servicio.

- Studio F: Es una empresa globalizada y reconocida como productora y distribuidora importante de confección de ropa, generadora de valor y comprometida, con el desarrollo sostenible a nivel nacional.

- Ela: Es una empresa colombiana de moda femenina, con propuestas de diseño, innovadora y se caracterizan en las tendencias propuestas por las grandes casas de moda en las principales pasarelas del mundo para adaptarla e integrarla a la cultura y el Street Style de América Latina.

- Koaj: Esta empresa ofrece la mejor experiencia de compra de prendas de vestir y accesorios diseñados para personas que quieren vestir a la moda en América con la mejor relación de Moda, Calidad, Look y Servicio al mejor Precio.

Estas empresas son unas pocas de la gran variedad de establecimientos que encontramos a nivel nacional y que venden bonos canjeables para vestido y calzado con fines de compra de dotación de labor elegante, las empresas mencionadas anteriormente pueden ser posibles oferentes frente a la necesidad presentada por la unidad de recursos humanos frente a la compra de bonos canjeables para dotación de labor.

B. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 70 de 1988	Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Ley 1474 de 2011, artículo 94	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 2069 de 2020	Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Código Sustantivo del Trabajo artículo 23, relacionado con prohibiciones en dinero – Dotación de labor.
Decreto 1978 de 1989 artículo 5	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, Articulo 5 *"Donde se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades"*
Decreto 1860 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020
Decreto 142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.
Decreto 1978 de 1989	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988.
Decreto 81 de 1990	Por el cual se fija la escala salarial para los empleos de la Dirección Nacional y las Oficinas Seccionales de la Carrera Judicial**.**
Ley 70 de 1988	Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones del mercado referente a la adquisición de bonos canjeables:

A. Análisis del mercado

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de

contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente el segmento de servicios de compra y venta de bonos canjeables para redimir en vestido y calzado con fines de usa de dotación de labor. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

Una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en el sub sector, G4782 (Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles), G4771 (Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados), G4642 (Comercio al por mayor de prendas de vestir), G4643 (Comercio al por mayor de calzado), G4772 (Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados), C1410 (Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel), C1392 (Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir), C1521 (Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir), C1522 (Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel) Y C1523 (Fabricación de partes de calzado), los cuales pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación se presentan algunas de ellas.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
800005423	DE MODA SAS	G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
800080027	EXPOFARO S.A.S.	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800092777	GRUPO NOVA SA	C1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
800122420	COYTEX SAS	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800130985	CREACIONES NADAR S.A.	G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
800152825	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL KERACOL SA	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800169352	MERCADEO Y MODA SAS	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
800179834	INVERSIONES SUPPORT SA	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800232356	FAJOBE SAS	G4643	Comercio al por mayor de calzado
801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
802012043	EXECUTIVE SAS	G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
805002434	AGENCIA CAUCHOSOL DE OCCIDENTE SAS	G4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
805003626	STF GROUP S.A.	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

805004875	CALZATODO	G4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
805011074	ADIDAS COLOMBIA LTDA	G4643	Comercio al por mayor de calzado
805014351	PLASTICAUCHO COLOMBIA S.A PUDIENDOSE ANUNCIAR COMO VENUS COLOMBIANA	G4643	Comercio al por mayor de calzado
805015744	DENIM FACTORY S A	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
805022941	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS SAS	G4643	Comercio al por mayor de calzado
805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811005628	ENSENADA SAS	G4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811042428	PROINTIMO S.A.S	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811045326	COMERCIALIZADORA SILVER S.A.S	G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
830003583	ATHLETIC SPORT INC SAS	G4643	Comercio al por mayor de calzado
830028860	LV COLOMBIA SAS	G4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados

La consulta en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades arrojo evidencia de que en el mercado existen posibles interesados en llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

2. Estudio de la demanda

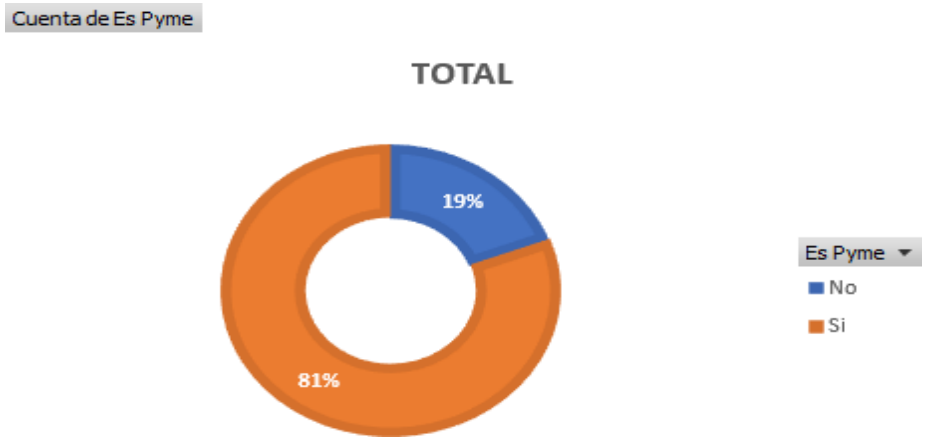
En este contexto, de acuerdo con procesos similares, es decir, de adquisición de bonos canjeables realizados con organismos estatales de carácter nacional, consultados en la plataforma Datos Abiertos, se logró evidenciar algunos de los proveedores con los que se contrató, encontrando que la modalidad de contratación más común para satisfacer esta necesidad es la mínima cuantía:

Nombre Entidad	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
GOBERNACION DE NARIÑO *	Mínima cuantía	comercial copex S.A.S	$56.726.439	Ssuministro de bonos intercambiables para dotación de calzado y vestido de labor para los empleados del nivel central de la Gobernación de Nariño - vigencia 2020, de conformidad con las condiciones y características técnicas establecidas en el presente

Nombre Entidad	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	Mínima cuantía	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	$ 25,499,880	ADQUISICIÓN DE BONOS YO TARJETAS DE DOTACIÓN CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE DOTACION VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 701988
TRANSMILENIO SA	Mínima cuantía	DOTACIÓN INTEGRAL SAS	$ 27,202,720	Adquisición de uniformes institucionales para las secretarias, así como la dotación del personal que por Ley debe recibirla de acuerdo con la normativa vigente por el sistema de bonos canjeables
GOBERNACION DEL QUINDIO	Mínima cuantía	DIANORA BOTERO RAMIREZ	$ 41.385.089	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO y DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	Mínima cuantía	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	$ 28,997,173	Adquisición de bonos yo tarjetas de dotación canjeables única y exclusivamente para la dotación de vestuario y calzado de labor para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional
GOBERNACION DE NARIÑO	Mínima cuantía	Comercial Copex S.A.S	$ 56.726.439	**El** contratista se obliga con EL DEPARTAMENTO al suministro de bonos intercambiables para dotación de calzado y vestido de labor para los empleados del nivel central de la Gobernación de Nariño - vigencia 2020, de conformidad con las condiciones y características técnicas establecidas en el presente.
GOBERNACION DEL QUINDIO	Mínima cuantía	DIANORA BOTERO RAMIREZ	$41.385.089	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO y DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Mínima cuantía	SUPPLER SAS	$ 15,408,000	Adquisición de la segunda dotación de vestuario y calzado por el sistema de bonos redimibles para los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas

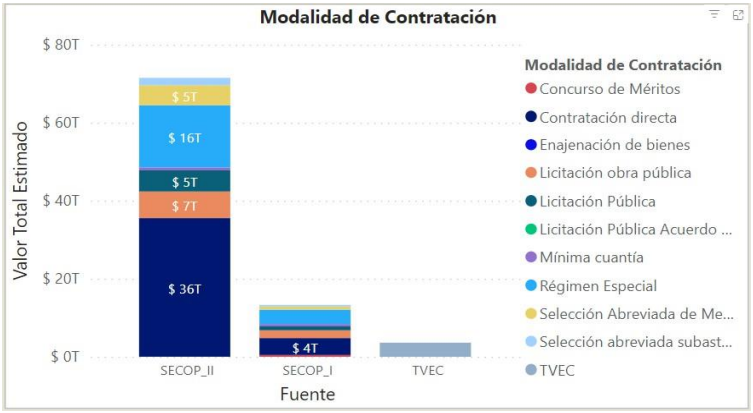
Nombre Entidad	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Mínima cuantía	INVERSIONES GIRATELL GIRALDO SCA	$ 17,692,920	Suministro de Tres 3 Dotaciones Vestido y Calzado Correspondientes a la Vigencia Fiscal 2021 o su equivalente en pesos mediante la emisión de bonos canjeables en Ropa y Calzado para dotación a los 14 funcionarios de nivel asistencial de la Contraloría General del Departamento del Magdalena
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	Mínima cuantía	SUPPLER SAS	$ 32,670,000	Adquisición de bonos redimibles en vestido de dotación para los funcionarios de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Mínima cuantía	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	$ 22,552,954	Suministro de bonos y/o tarjetas canjeables única y exclusivamente para dotación calzado y vestuario para los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación correspondiente a la dotación de ley para el año de 2019
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Mínima cuantía	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	$ 88,646,277	Prestar el servicio de intermediación para la entrega de bonos y/o vales yo tarjetas canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario de dotación para caballero y dama con destino a los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tienen este derecho
ICBF RISARALDA	Mínima cuantía	CONFECCIONES CREAR SAS	$ 19,965,996	Suministrar bonos intercambiables yo la dotación de vestido calzado de calle y ropa de seguridad industrial para los servidores públicos del ICBF regional Risaralda
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Mínima cuantía	CARDINN SAS	$ 19,800,000	Contratar el suministro de bonos de dotación canjeables única y exclusivamente para la compra de vestuario y calzado para los funcionarios de la unidad nacional para la Gestión Del Riesgo De Desastres

De esta información se puede concluir que 81% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas:



De las 8712 empresas que se tomaron de forma aleatoria para la muestra de estudio de la demanda en el sector público se evidenció que el 39% para este tipo de procesos, celebra contratos bajo la modalidad de Contratación de mínima cuantía; el 22% le sigue bajo la modalidad de contratación directa, el 17% se celebra bajo la selección abreviada subasta inversa, el 15% se celebra bajo modalidad de licitación pública, el 9% es por modalidad de contratación régimen especial, el 6% es selección abreviada a menor cuantía, el 2% se celebra por modalidad de contratación directa con ofertas y contratación régimen especial con ofertas, el 1% es celebrado por medio de concurso de méritos sin lista corta y licitación pública acuerdo macro de precios, por último el 0% son celebrados bajo modalidad de concurso de méritos abierto y selección abreviada menor cuantía sin manifestación interés.

Modalidad de Contratación	N. de procesos	% participación
CCE-20-Concurso_Meritos_Sin_Lista_Corta_1Sobre	56	1%
Concurso de méritos abierto	35	0%
Contratación directa	1946	22%
Contratación Directa (con ofertas)	184	2%
Contratación régimen especial	751	9%
Contratación régimen especial (con ofertas)	192	2%
Licitación pública	106	15%
Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios	41	1%
Mínima cuantía	3438	39%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	487	6%
Selección Abreviada Menor Cuantía Sin Manifestación Interés	8	0%
Selección abreviada subasta inversa	1468	17%



Fuente: Banco de la Republica[17]

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referentes a proyectos que involucran servicios de compra y venta de bonos para dotación de labor se encuentra la siguiente información para los 2 últimos años:

[17] Power BI report. (s/f). Powerbi.com. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwND

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
Consejo Superior de la Judicatura	090 -2022	Adquirir bonos canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado para la dotación de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	$ 8.444.720
Consejo Superior de la Judicatura	062-2023	Adquirir bonos canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	$ 4.604.565
Consejo Superior de la Judicatura	171-2023	Adquirir bonos canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	$115.200.000

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Cronograma de actividades y proceso para la compra de los bonos de dotación para labor de los funcionarios Asistentes Administrativos grados 04 y 05, de la dirección ejecutiva de la rama judicial.

- Se realizó consulta en SECOP II, en la cual se evidencian procesos similares con otras entidades. Así mismo se analizaron los contratos suscritos por la entidad No. 090, 062 y 171 de los años 2022 y 2023 respectivamente, los cuales ejecutaron procesos de servicios de compra y venta de bonos canjeables para dotación.

- La Unidad de Recursos humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, presento dos (2) cotizaciones de Falabella y Arturo Calle, las cuales se tuvieron en cuenta en el análisis de mercado, con el fin de tener precios de referencia para el valor unitario del bono.

- Para determinar el valor del bono a entregar a cada uno de los funcionarios a quienes les asiste el derecho, se tomó como referencia el valor unitario del bono entregado en el marco del contrato 171 del 2023, valor que fue indexado al presente año. lo que nos arroja el valor unitario del bono de dotación labor para el año 2024 por la suma de $ 655.680, y cuyo valor es multiplicado por la cantidad de bonos a entregar para un total del presupuesto oficial de $ 127.857.600.

- Ahora bien, a partir del promedio del costo unitario del bono, se realiza una estimación del costo total para los 195 bonos, teniendo en cuenta que son 65 empleados de los cuales tendríamos que hacer 3 entregas en el año :

ESTUDIO DE MERCADO BONOS DOTACIÓN LABOR 2024					
Descripción	**Valor Bono año 2023**	**Indexación 2023-9,28%**	**Valor Unitario Bono 2024**	**Cantidad Bonos**	**Valor Total Bonos a Adquirir 2024**
Bonos	**$ 600.000**	**$ 655.680**	$ 655.680	195	$ 127.857.600
Valor Total	**$ 600.000**	**$ 655.680**	$ 655.680	195	$ 127.857.600

En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS $127.857.600 incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Respecto a la forma de pago de procesos similares de otras entidades, se encontró que se realiza un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa presentación del de documentos soporte para el pago.

Aun así, teniendo en cuenta que la nómina de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es variable, se recomienda a la Nación Consejo Superior de la Judicatura realizar la forma de pago a monto agotable de acuerdo con demanda así: tres (3) pagos al Contratista, cada uno por el valor de los bonos recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, en la siguiente forma:

1. Un primer pago en el mes de abril de 2024, por el valor correspondiente a la cantidad de bonos indicados por la Unidad de Recursos Humanos con el visto bueno del supervisor del contrato

2. Un segundo (2) pago en el mes de agosto de 2024, por el valor correspondiente a la cantidad de bonos indicados por la Unidad de Recursos Humanos con el visto bueno del supervisor del contrato.

3. Un tercer (3) pago en el mes de diciembre de 2024, por el valor correspondiente a la cantidad de bonos indicados por la Unidad de Recursos Humanos con el visto bueno del supervisor del contrato.

Respecto a la forma de realizar la comparación de propuestas se sugiere, de acuerdo a la experiencia evidenciada en procesos anteriores, y la revisión de procesos adelantados con otras entidades, que realizar la evaluación económica de acuerdo al porcentaje adicional, representado en un mayor valor del bono, ya que es una forma que representa un beneficio para los empleados quienes podrían tener un bono de mayor valor, sin afectar el valor del presupuesto oficial, y realiza una comparación objetiva, en el entendido que el porcentaje de comisión que es el otro mecanismo utilizado genera en el mayor número de veces empates teniendo en cuenta que las empresas que fabrican la dotación, no tienen ningún interés en cobrar intermediación alguna por la emisión de los bonos.

II. **Implementación Decreto 142 de 2023**

“En 2023, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

Si se analizan las características de las microempresas, estas cuentan con un nicho de mercado muy pequeño y totalmente definido, estas cuentan con niveles jerárquicos, carecen de estructura

en la producción en cadena, su nicho de mercado es definido, las decisiones se toman de forma rápida y sus trámites son fáciles de realizar, en este sentido Las pequeñas y medianas empresas, también conocidas como PyMEs, son aquellas que cuentan con un personal laboral no mayor a 250 trabajadores en total, un volumen de negocios moderado y un menor acceso a recursos o herramientas en comparación a las grandes empresas o franquicias. En el presente proceso no se requiere de un equipo de trabajo puesto tiene como finalidad la entrega de un producto final conforme al objeto contractual, Adquirir bonos canjeables con destinación exclusiva para dotación labor de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, asistentes administrativos grado 05.

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que se debe garantizar la prestación del servicio de tal forma que todos los actores dentro de los procesos estén alineados. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución al momento de coordinar múltiples reservas, horarios y otros aspectos logísticos, que ponen en riesgo la calidad y oportunidad del servicio requerido"[9].

IV. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[10].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer "la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

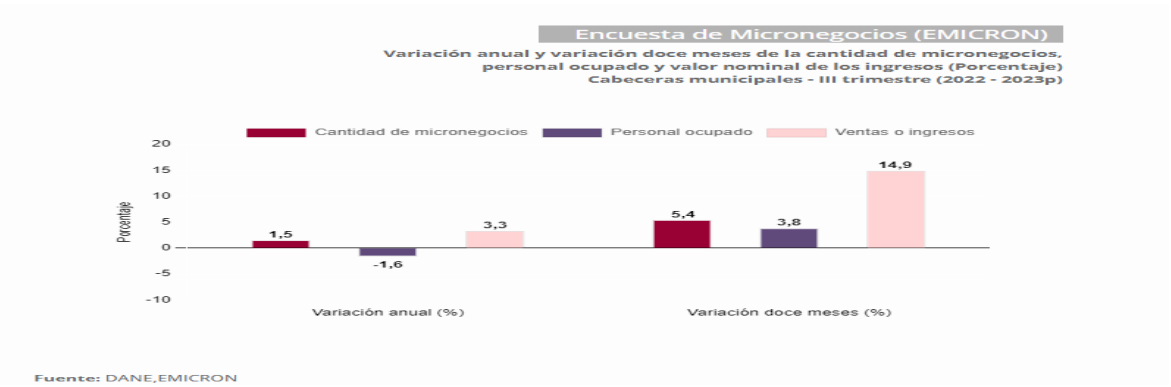
B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y

financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

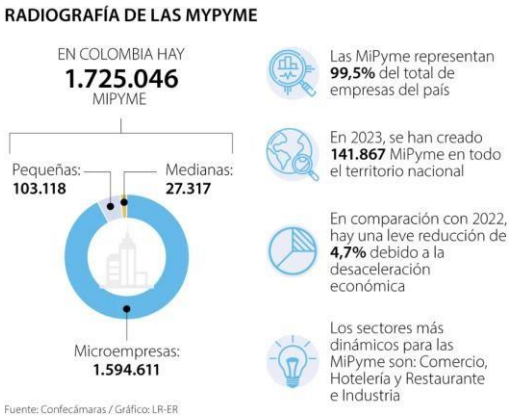
a. Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
b. Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
c. Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2023, según cifras del DANE la cantidad de micronegocios aumentó 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2022 frente a las MiPymes formales. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 3,3% en este mismo intervalo de tiempo.[18]



En otras palabras, las MíPymes ha tenido una leve reducción de 4,7% en la que enmarca el año 2023, como se muestra en la siguiente gráfica:

[18] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios



[12]Fuente: La república, [19]es

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo, las Mipymes podrán presentar contratos adicionales[14].

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en la invitación[1].

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

La compra y venta de bonos canjeables es una herramienta clara y accesible para apoyar a las pequeñas y medianas empresas ya que estas pueden buscar una multitud de oportunidades e información en la cuales se pueden soportar, la competitividad en la economía digital requiere modelos empresariales de rápida adaptación, también deben responder a las cambiantes tendencias del mercado. Muchas veces por falta de conocimiento, los empresarios dudan de invertir en herramientas digitales para mejorar su capacidad y procesos internos, en este sentido la entidad puede ayudar a las micro. Pequeñas y medianas empresas a navegar eficazmente por este mundo digital mediante el uso de bonos canjeables.

[19] https://www.larepublica.co/empresas/mipyme-constituyen-99-5-de-las-empresas-y-aportan-35-al-producto-interno-bruto-3644977

Estos influyen directamente en la demanda de los empresarios que necesitan apoyo con servicios específicos como lo es la innovación y estrategia empresarial digital, esto obliga a los oferentes a satisfacer las necesidades del mercado.

III. **Conclusiones**

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2023, el PIB, crece 0.3% respecto al mismo periodo de 2022.

- El sector de servicios, específicamente frente a la compra y venta de bonos canjeables para uso de compra de dotación, desempeña un papel importante en la economía de Colombia y en el desarrollo del país, puesto que ayuda a la comercialización de venta de productos textiles y calzado, en este proceso con finalidad de compra para el suministro de dotación para labor.

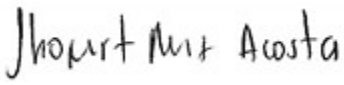
- A través de la adquisición de los bonos , las grandes y pequeñas empresas que se dedican a la comercialización y venta de productos textiles y de calzado se convierten en grandes generadores de empleo en Colombia, en este sentido estas organizaciones proporcionan oportunidades de trabajo en diversos sectores, como administrativos, ventas, diseño, impulsadores, entre otros más que se pueden destacar en este sector y van beneficiando a comunidades locales y contribuyendo a la reducción del desempleo, la pobreza y la desigualdad de nuestro país.

- Del estudio de la demanda, la muestra revela que los contratos cuyo objeto contractual es similar al presente proceso, el del 39% los cuales fueron desarrollados bajo la modalidad de mínima cuantía, siendo la modalidad más utilizada por las entidades para satisfacer está necesidad.

- Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden satisfacer la necesidad y llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

- De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para la presente propuesta es de $127.857.600, valor que corresponde al valor de los bonos por la cantidad de empleados a quienes se les debe entregar la dotación durante la vigencia 2024.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Febrero de 2024
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	

Firma	
Nombre (Elaborador)	Tatiana Zamora Rengifo
Cargo	Asistente Administrativo - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre (Aprobador)	Jhofert Orlando Ruiz Acosta
Cargo	Director Administrativo -División de Estructuración UCP